



INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 01 de 2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PASTOS

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

La Institución Educativa Rural del Sur, requiere vender el pasto de un terreno de extensión aproximada de media fanegada, ubicado en la sede Francisco de Paula Santander, vereda La Hoya, porque es necesario que sea aprovechado este recurso y evitar que crezcan hierbas que reduzcan la calidad del pasto y contaminen la salud del ecosistema y sostenibilidad del campo. Además, con la venta del pasto este dinero ayuda a solventar algunas de la institución educativa y la sede.

1.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRAVENTA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA ACTUAL PASTADA, SIN ROTACIÓN DE ANIMALES EN EL APROVECHAMIENTO, EN ÁREA DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE MEDIA FANEGADA, UBICADA EN LA SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, VEREDA LA HOYA, DE LA I.E. RURAL DEL SUR.

1.2. PRECIO BASE ESTABLECIDO: \$500.000 QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

1.3 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHAS	HORA	SITIO
Publicación Invitación	10 /02/2025	8:00am	Cartelera de la Sede Francisco de Paula Santander, y página www.ieruraldelsurtunja.edu.co
Presentación de ofertas, hasta:	11 /02/2025	3:30pm	Oficina Secretaría Sede Central I.E.R.Sur.
Evaluación de Ofertas	12/02/2025	9:00am	Sede Central
Adjudicación y firma del contrato	12/02/2024	2:00pm	Sede Central
Inicio de Ejecución Contrato	12/02/2025		Sede Francisco de Paula Santander

1.4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido al principio de selección objetiva, de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación pública a ofertar.

Las condiciones de invitación forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, a la que se someten tanto los proponentes como el futuro contratista.

La oferta seleccionada será aquella que teniendo en cuenta el factor económico (valor ofrecido por la pastada), las condiciones de calidad brindadas por el oferente y estar vinculado con la Comunidad Educativa, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el presente documento.



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución es en la sede Francisco de Paula Santander, Vereda La Hoya

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta sesenta (60) días a partir de la firma del contrato.

1.7 FORMA DE PAGO:

El Contratista consignará en la cuenta de ahorros No. 176000713311 Banco DAVIVIENDA el valor ofertado, una vez haya sido seleccionado por el Comité de Compras establecido para el presente contrato y comunicada la decisión al oferente seleccionado.

1.8. OBLIGACIONES GENERALES:

❖ **DEL CONTRATISTA:**

1. El Contratista aprovechará una única pastada, de manera continua o directa, sin que los animales repasen o se devuelvan a zonas aprovechadas.
2. El contratista deberá ingresar al predio ganado exclusivamente de su propiedad.
3. El Contratista no podrá utilizar el terreno para fines diferentes al aprovechamiento de pasto.
4. El Contratista debe responder por los gastos ocasionados por mal uso del terreno, daños en la infraestructura de la sede escolar u otras circunstancias.
5. El Contratista deberá respetar las zonas de reserva establecidas por el Contratante.
6. El Contratista no podrá utilizar servicios públicos instalados en la sede

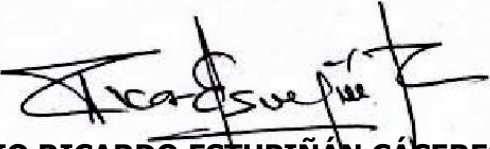
❖ **DEL CONTRATANTE**

1. El Contratante deberá responder por los gastos de conservación y mantenimiento del terreno
2. El Contratante garantizará el cumplimiento de los términos del contrato.

1.9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la oficina de Secretaría Académica de la Institución Educativa Rural del Sur, Sede Central, segundo piso, ubicada en la vereda Runta Abajo, en sobre sellado, debidamente firmada, adjuntando copia del documento de identidad.

Atentamente,


JULIO RICARDO ESTUPIÑÁN CÁCERES
Rector I.E.R.SUR.

Proyectó: María Elisa Sáenz Castillo
Profesional Universitario